



## NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS POR OMISIÓN DE DEBERES PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La Sección de Inspección de esta municipalidad, con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento para el cobro de tarifas por las omisiones de los deberes de los propietarios de inmuebles localizados en el Cantón Central de San José, notifica a los siguientes propietarios omisos:

“En conformidad al artículo 75, inciso b del Código Municipal, que establece la obligación a las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con viviendas deshabitadas o en estado de demolición, se procede a notificar a los siguientes propietarios:

Nombre Propietario	de	SANDRA AMARO LANTIGUA
Cédula		8-0080-0083
Dirección		De la Embajada Americana 800 metros al norte y 600 metros al oeste, a mano derecha, tercer lote baldío.
Localización		090153 0012
Folio Real		1-299734-000
Distrito		Pavas
Omisión		Cercar y Limpiar
Código		Código municipal 81-82

Nombre Propietario	de	CLEMENCIA QUESADA VARGAS y MILITZA RUIZ QUESADA
Cédula		1-0418-0922 y 1-0236-0123
Dirección		San Francisco de Dos Ríos, Barrios Los Sauces, del Abastecedor Los Sauces 100 metros al sur y 25 metros al este, tercera casa a mano izquierda.
Localización		06000140036
Folio Real		1-172142-001 y 1-172142-002
Distrito		San Francisco
Omisión		Cercar y Limpiar
Código		Código municipal 81-82



Nombre Propietario	de	Jorge Oseas Fonseca Ramirez, Maria De Los Angeles Morales Ortega, Monica Ester Fonseca Morales, Jorge Daniel Fonseca Morales, Esteban Josué Fonseca Morales, Kimberly Vanessa Fonseca Morales y Claudilia Ramírez Durán.
Cédula		7-0066-0691, 9-0070-0720, 1-1091-0743, 1-1177-0060, 1-1458-0429, 1-1501-0600 y 3-0081-0912
Dirección		Zapote, Quesada Durán, Barrio Moreno Cañas, 100 metros oeste de la última parada de los buses, antigua pulpería Lourdes, propiedad esquinera a mano izquierda.
Localización		050009 0008
Folio Real		1-172142-001, 1-172142-002, 1-172142-003, 1-172142-004, 1-172142-005, 1-172142-006 y 1-172142-007
Distrito		Zapote
Omisión		Limpiar
Código		Código municipal 81

Nombre Propietario	de	RUBEN MENDEZ BARBOZA
Cédula		1-0049-7198
Dirección		Zapote, 100 metros sur de la esquina suroeste de la iglesia católica.
Localización		050026 0001
Folio Real		1- 147780-000
Distrito		Zapote
Omisión		Limpiar
Código		Código municipal 81

Una vez transcurrido un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la última publicación, un inspector municipal realizará la inspección para determinar si se cumplió con lo requerido.

En caso que la omisión persista, la Municipalidad del Cantón Central de San José procederá a cargar las multas establecidas en el artículo 76 del Código Municipal, así como también lo estipulado en el Reglamento para el Cobro de Tarifas por las Omisiones a los Deberes de los Propietarios o Poseedores de Inmuebles en el Cantón Central de San José.



En los casos que corresponda esta multa, se repite cada trimestre mientras persista la omisión. Así mismo, se advierte que la Municipalidad del Cantón Central de San José está facultada para realizar las obras requeridas, cargando el costo efectivo al propietario del inmueble.”

San José, 14 de setiembre de 2017.—Dpto. de Comunicación.— Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—O. C. N° 137647.—Solicitud N° 95150.—( IN2017169422 ).

**Fuente: Diario Oficial La Gaceta N° 185 — Viernes 29 de setiembre del 2017**